



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
RESOLUCIÓN N°. 008**

Por medio de la cual se verifica el cumplimiento de los requisitos de inscripción de las/os aspirantes a las representaciones en comités, comisiones, mesas y demás cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 110 del Acuerdo 49 de 2018, “*Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas*”, y

CONSIDERANDO QUE

El Acuerdo 47 de 2017 del Consejo Superior – Estatuto General de la Universidad de Caldas, establece en el artículo tercero, parágrafo 3, que para el cumplimiento de su misión todas las actuaciones de la Universidad de Caldas serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitario en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Mediante la publicación en la página web institucional de la Resolución N.º 006 de 2026 de Secretaría General, modificada por la Resolución N.º. 007 de 2026, se dio inicio a la convocatoria a elecciones de docentes, estudiantes, graduadas/os y empleados administrativos en los comités, comisiones, mesas y demás cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas.

El ítem 2 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N.º. 006 de 2026 estableció que la inscripción de candidaturas tendría un plazo entre el 24 al 27 de marzo de 2026 así:

Podrán postularse todas las personas que cumplan los requisitos establecidos. Las postulaciones se harán ante la Secretaría General, al correo institucional: sgeneral@ucaldas.edu.co. Se recibirán inscripciones en el formato dispuesto para tal efecto, hasta las 5:45 p.m. del último día hábil fijado. Por fuera de este término se considerarán extemporáneas y no inscritas.

Asimismo, mediante Resolución N.º. 007 de 2026 de Secretaría General se modificó el antedicho acto administrativo con el fin de ampliar la verificación de requisitos de inscripción de los aspirantes hasta el 09 de abril de 2026.

Estando en el lapso establecido, a la fecha se han recibido las siguientes postulaciones:

I. COMITÉ DE BIENESTAR



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

1. Una (1) representación de las(os) estudiantes de pregrado, con su respectiva suplencia.

PLANCHA 1	BREYNER LEODAN RODRÍGUEZ CAICEDO
	BRANDON NICOLÁS GARZÓN HERNÁNDEZ
PLANCHA 2	JUAN JOSÉ ESCOBAR GRAJALES
	JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ QUIROZ
PLANCHA 3	ESTEFANÍA GALVIS SÁNCHEZ
	SEBASTIÁN CALDERÓN CASTRO
PLANCHA 4	MANUELA BUITRAGO TABORDA
	ISABELLA RODRÍGUEZ URREGO

Se dejará constancia que los estudiantes JUAN MIGUEL ZAPATA HENAO y MARIA FERNANDA AGUDELO LÓPEZ presentaron su candidatura el día 27 de marzo de 2026 a las 08:48 p.m. lo que no se ajusta al ítem 2 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N°. 006 de 2026 que otorgó plazo hasta ese mismo día a las 05:45 p.m. Por lo que se desatará la consecuencia jurídica de considerar dicha postulación como extemporánea y no inscrita.

2. Una (1) representación de las(os) estudiantes de programas especiales, con su respectiva suplencia.

PLANCHA 1	JUAN JOSÉ OSPINA GIRALDO
	CRISTIAN ORLANDO CÓRDOBA RAMÍREZ

Se dejará constancia que no hubo postulaciones a la representación de estudiantes de posgrado, ni a la representación de docentes, ni a la representación del personal administrativo.

II. COMITÉ DE ASGIONACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTOS SALARIALES – CIARP

1. Una (1) representación de las(os) docentes, con su respectiva suplencia.

PLANCHA 1	MARCELO LOPEZ TRUJILLO
	SIN SUPLENCIA

III. COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DE USO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. Una (1) representación de las(os) estudiantes, con su respectiva suplencia.

PLANCHA 1	LAURA SOFÍA ERAZO RODRÍGUEZ
-----------	-----------------------------

EMILIANO CORTES MARTÍNEZ

IV. COMITÉ DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

1. *Dos (2) representaciones de las(os) estudiantes, con sus respectivas suplencias.*

PLANCHA 1	MARIANA SÁNCHEZ CASTRILLÓN
	LAURA KATALINA GUERRERO IBARRA
PLANCHA 2	LAURA OSORIO TIRADO
	NICOLAIN EDUARDO DE CASTRO PEÑA
PLANCHA 3	JULIÁN ANDRÉS BOTERO SÁNCHEZ
	VALERIA ARIAS VALLEJO
PLANCHA 4	JULIANA FORERO RAMÍREZ
	MARÍA JULIANA ARBOLEDA MUÑOZ
PLANCHA 5	ISABELLA GUZMÁN PÉREZ
	SUSANA BENAVIDES CASTRO

2. *Una (1) representación de las/los graduados, con su respectiva suplencia.*

PLANCHA 1	JANNIS ITZEL QUIJANO HIDALGO
	CLAUDIA NATALIA MOSQUERA GIRALDO

Se dejará constancia de que la plancha conformada por las docentes JENNIFER RIVERA LONDOÑO Y NATALÍ BUITRAGO GÓMEZ se postularon para la representación de los docentes ante dicho Comité, no obstante, allegaron su inscripción el 06 de abril de 2026 lo que no se ajusta al ítem 2 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N°. 006 de 2026 que otorgó plazo hasta el 27 de marzo de 2026 a las 05:45 p.m. Por lo que se desatará la consecuencia jurídica de considerar dicha postulación como extemporánea y no inscrita.

V. COMITÉ DE POLÍTICA CULTURAL

1. *Una (1) representación de las(os) estudiantes, con su respectiva suplencia.*

PLANCHA 1	JESÚS DAVID MONTES GONZÁLEZ
	JUAN DAVID AGUIRRE GALLEGU

Se dejará constancia que no hubo postulaciones a la representación de graduados.

VI. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

1. Una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia.

PLANCHAS 1	ROMINA MOHINI RESTREPO LONDOÑO
	SIN SUPLENCIA

2. Una (1) representación de las/os empleadas administrativas, con su respectiva suplencia.

PLANCHAS 1	FREDY ORLANDO VALENCIA RODRÍGUEZ
	SIN SUPLENCIA
PLANCHAS 2	MARÍA DEL CARMEN MONTOYA CHALARCA
	ERIKA ALEXANDRA MATEUS GRAJALES

VII. COMITÉ DE PERSONAL

1. Una (1) representación de las(os) empleadas(os) administrativas(os) de carrera, con su respectiva suplencia

PLANCHAS 1	DANIEL MARTÍNEZ MUÑOZ
	GABRIELA MARÍN MUÑOZ

VIII. COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Una (1) representación de las(os) estudiantes, con su respectiva suplencia.

PLANCHAS 1	LAURA SOFÍA ERAZO RODRÍGUEZ
	EMILIANO CORTES MARTÍNEZ

Se dejará constancia que no hubo postulaciones a la representación de docentes.

También se dejará constancia que no hubo postulaciones a los siguientes comités:

- **COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST:** Mediante Resolución N°. 006 de 2026 la Secretaría General convocó (i) Dos (2) representaciones de las(os) docentes, con su respectiva suplencia y (ii) Una (1) representación del personal administrativo, con su respectiva suplencia, no obstante, no se recibieron postulaciones.
- **COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Mediante Resolución N°. 006 de 2026 la Secretaría General convocó Una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia, no obstante, no se recibieron postulaciones.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al Comité de Bienestar las siguientes planchas:

Una (1) representación de las(os) estudiantes de pregrado, con su respectiva suplencia.

PLANCHA 1	BREYNER LEODAN RODRÍGUEZ CAICEDO
	BRANDON NICOLÁS GARZÓN HERNÁNDEZ
PLANCHA 2	JUAN JOSÉ ESCOBAR GRAJALES
	JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ QUIROZ
PLANCHA 3	ESTEFANÍA GALVIS SÁNCHEZ
	SEBASTIÁN CALDERÓN CASTRO
PLANCHA 4	MANUELA BUITRAGO TABORDA
	ISABELLA RODRÍGUEZ URREGO

PARÁGRAFO 1. Dejar constancia de la ausencia de postulaciones a 1 representación de estudiantes de posgrado con su suplencia.

PARÁGRAFO 2. Dejar constancia de la ausencia de postulaciones a 1 representación de docentes con su suplencia

PARÁGRAFO 3. Dejar constancia de la ausencia de postulaciones a 1 representación del personal administrativo con su suplencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntos Salariales – CIARP los siguientes:

Una (1) representación de las(os) docentes, con su respectiva suplencia.

PLANCHA ÚNICA	MARCELO LOPEZ TRUJILLO
	SIN SUPLENCIA

ARTÍCULO TERCERO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al Comité para la Prevención de Uso y Abuso de Sustancias Psicoactivas los siguientes:

Una (1) representación de las(os) estudiantes, con su respectiva suplencia.

PLANCHA ÚNICA	LAURA SOFÍA ERAZO RODRÍGUEZ
---------------	-----------------------------



	EMILIANO CORTES MARTÍNEZ
--	--------------------------

ARTÍCULO CUARTO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al Comité de Equidad y No Discriminación los siguientes:

1. *Dos (2) representaciones de las(os) estudiantes, con sus respectivas suplencias.*

PLANCHA 1	MARIANA SÁNCHEZ CASTRILLÓN
	LAURA KATALINA GUERRERO IBARRA
PLANCHA 2	LAURA OSORIO TIRADO
	NICOLAIN EDUARDO DE CASTRO PEÑA
PLANCHA 3	JULIÁN ANDRÉS BOTERO SÁNCHEZ
	VALERIA ARIAS VALLEJO
PLANCHA 4	JULIANA FORERO RAMÍREZ
	MARÍA JULIANA ARBOLEDA MUÑOZ
PLANCHA 5	ISABELLA GUZMÁN PÉREZ
	SUSANA BENAVIDES CASTRO

2. *Una (1) representación de las/los graduados, con su respectiva suplencia.*

PLANCHA ÚNICA	JANNIS ITZEL QUIJANO HIDALGO
	CLAUDIA NATALIA MOSQUERA GIRALDO

ARTÍCULO QUINTO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al Comité de Política Cultural los siguientes:

Una (1) representación de las(os) estudiantes, con su respectiva suplencia.

PLANCHA ÚNICA	JESÚS DAVID MONTES GONZÁLEZ
	JUAN DAVID AGUIRRE GALLEGU

PARÁGRAFO. Dejar constancia de la ausencia de postulaciones a 1 representación de graduados con su suplencia.

ARTÍCULO SEXTO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al Comité de Convivencia Laboral los siguientes:

1. *Una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia.*

PLANCHA 1	ROMINA MOHINI RESTREPO LONDOÑO
	SIN SUPLENCIA


**Tejiendo
Universidad**
Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

2. Una (1) representación de las/os empleadas administrativas, con su respectiva suplencia.

PLANCHA 1	FREDY ORLANDO VALENCIA RODRÍGUEZ
	SIN SUPLENCIA
PLANCHA 2	MARÍA DEL CARMEN MONTOYA CHALARCA
	ERIKA ALEXANDRA MATEUS GRAJALES

ARTÍCULO SÉPTIMO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al Comité de Personal los siguientes:

Una (1) representación de las(os) empleadas(os) administrativas(os) de carrera, con su respectiva suplencia

PLANCHA ÚNICA	DANIEL MARTÍNEZ MUÑOZ
	GABRIELA MARÍN MUÑOZ

ARTÍCULO OCTAVO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al Comité de Gestión Ambiental los siguientes:

Una (1) representación de las(os) estudiantes, con su respectiva suplencia.

PLANCHA ÚNICA	LAURA SOFÍA ERAZO RODRÍGUEZ
	EMILIANO CORTES MARTÍNEZ

PARÁGRAFO. Dejar constancia de la ausencia de postulaciones a 1 representación de docentes con su suplencia.

ARTÍCULO NOVENO. Conforme a la parte considerativa de este acto administrativo, dejar constancia que los postulados JUAN MIGUEL ZAPATA HENAO, MARIA FERNANDA AGUDELO LÓPEZ, JENNIFER RIVERA LONDOÑO Y NATALÍ BUITRAGO GÓMEZ allegaron su aspiración de manera extemporánea, por tanto, en virtud del ítem 2 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N°. 006 de 2026 se considerarán como no inscritos.

ARTÍCULO DÉCIMO: Dejar constancia de la ausencia de postulaciones a las representaciones en los siguientes cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas:

1. COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST: **(a)** Dos (2) representaciones de las(os) docentes, con su respectiva suplencia y **(b)** Una (1) representación del personal administrativo, con su respectiva suplencia.



**SECRETARÍA
GENERAL**

2. **COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia.

DÉCIMO PRIMERO: Frente a esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse en el término establecido en el ítem 4 del artículo 2 de la Resolución N.º 006 de 2026 de Secretaría General, modificado por la Resolución N.º. 007 de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los nueve (09) días del mes de abril de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Paula Bibiana Agudelo Franco
PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretario General



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026